

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Piso 9º - Palacio de Justicia Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 24 de julio de 2020. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez, teniendo en cuenta la suspensión de términos debido a la pandemia COVID-19 como consta en la certificación anterior. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

Auto No. 872
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPOVENTAS
Demandado: JOSE JUVENAL CRIOLLO
Radicación: 760014003001 **20110046600**

Atendiendo el escrito que precede, mediante el cual el demandado JOSE JUVENAL CRIOLLO solicita el desarchivo del proceso y copia del auto de levantamiento de la medida cautelar dentro del proceso de la referencia, por ser procedente se despachará favorablemente la petición, indicándole que revisado el expediente se observa que el levantamiento de la medida fue acatado por Colpensiones, como consta en el escrito remitido a este despacho el día 26 de marzo de 2015.

Igualmente se observa que se encuentra pendiente de entregar el título 469030001424181 por valor de \$796.611,00, el cual se pondrá en conocimiento del demandado,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del expediente con radicación **2011-466** el cual se encuentra en la Caja consecutiva No. **321**.

SEGUNDO: PONER A DISPOSICIÓN de la parte interesada el presente proceso, por el término de 3 semanas, vencido el mismo rearchivase el expediente.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Piso 9º - Palacio de Justicia Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

TERCERO: ORDENAR por la secretaría del Despacho, expedir copia del Auto No. **0015** del 05 de febrero de 2013 por medio del cual se dio por terminado el proceso de la referencia, a costa de la parte interesada.

TERCERO: ORDENAR LA ENTREGA al demandado el título No. 469030001424181 por valor de \$796.611,00.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **074** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **27 de julio de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria